ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DE ALGAIDAS

Anuncio

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2019
CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.432.000,00
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	260.000,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.581.059,00
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	104.708,00
CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	566.433,22
TOTAL INGRESOS	**3.954.400,27**

PRESUPUESTO DE GASTOS	2019
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	1.504.043,60
CAPÍTULO 2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	997.700,00
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	31.500,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.900,00
CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	10.000,00
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	711.958,35
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	310.000,00
TOTAL GASTOS	**3.729.101,95**

PLANTILLA DE PERSONAL

A) *Funcionarios de carrera*

PLAZAS	N.º	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN	SUELDO BASE	TRIENIO	COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A1	28	CUBIERTA	1.151,16	44,28	864,00	1.727,55
TÉCNICO DE GESTIÓN	1	A2	24	VACANTE. CUBIERTA TEMPORALMENTE EN COMISIÓN DE SERVICIO	995,38	36,10	605,05	1.392,20
ADMINISTRATIVO	1	C1	22	CUBIERTA. TEMPORALMENTE VACANTE POR COMISIÓN DE SERVICIO DEL TITULAR	747,36	27,32	529,19	1.392,20
OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	C1	22	CUBIERTA	747,36	27,32	529,19	1.518,67
POLICÍA LOCAL	1	C1	22	CUBIERTA. TEMPORALMENTE VACANTE POR COMISIÓN DE SERVICIO DEL TITULAR	747,36	27,32	529,19	1.392,20

CVE: 20181221-08942-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

PLAZAS	N.º	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN	SUELDO BASE	TRIENIO	COMPL. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO
POLICÍA LOCAL	3	C1	18	2 CUBIERTAS. 1 VACANTE	747,36	27,32	409,78	920,67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	18	1 CUBIERTA. 2 VACANTES (1 CUBIERTA TEMPORALMENTE EN COMISIÓN DE SERVICIOS)	622,01	18,59	409,78	1.068,80

B) *Personal laboral*

PLAZAS/PUESTO	GRUPO	N.º PLAZAS	% JORNADA	SITUACIÓN	SUELDO BASE 100%	IMPORTE TRIENIO
ARQUITECTO TÉCNICO TIEMPO PARCIAL	A1	1	80	LABORAL INDEFINIDO NO FIJO A TIEMPO PARCIAL	2.999,57	44,28
ARQUITECTO TÉCNICO TIEMPO PARCIAL	A2	1	50	LABORAL INDEFINIDO NO FIJO A TIEMPO PARCIAL	2.023,16	36,10
TRABAJADOR SOCIAL	A2	1	100	LABORAL INDEFINIDO NO FIJO	1.432,37	36,10
PROFESOR/A ESCUELA INFANTIL	A2	1	100	VACANTE. CONTRATACIÓN TEMPORAL	1.407,74	36,10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	4	100	LABORAL INDEFINIDO NO FIJO	1.378,86	18,59
AUXILIAR PUERICULTORA. JEFATURA	C2	1	100	LABORAL INDEFINIDO NO FIJO	1.481,93	18,59
AUXILIAR PUERICULTORA	C2	1	100	LABORA8777L INDEFINIDO NO FIJO	1.429,12	18,59
MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS	C2	1	100	LABORAL INDEFINIDO NO FIJO	1.478,66	18,59
MONITOR /A DEPORTIVO	C2	2	50	VACANTES. LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL	1.112,84	18,59
SECRETARIO/A JUZGADO DE PAZ	C2	1	32	VACANTE. LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL	1.355,15	18,59
TÉCNICO/A JUVENTUD	C2	1	100	LABORAL INDEFINIDO NO FIJO	1.378,86	18,59
MONITORA GUADALINFO	C2	1	100	LABORAL INDEFINIDO NO FIJO	1.141,67	18,59
MONITOR/A TELECENTROS	C2	1	50	VACANTE. LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL	1.173,12	18,59
BIBIOTECARIO	C2	1	50	VACANTE. LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL	1.173,12	18,59
ENCARGADO/O OBRAS	C2	1	100	VACANTE	1.600,00	18,59
VIGILANTE	C2	2	100	VACANTES. CONTRATO LABORAL TEMPORAL	1.337,21	18,59
COCINERA/O	E	1	100	INTERINO	1.280,01	13,99
OPERARIO/A LIMPIEZA	E	2	100	1 INTERINO, 1 LABORAL INDEFINIDO NO FIJO	1.280,01	13,99
OPERARIO MANTENIMIENTO	E	1	70	VACANTE	1.280,01	13,99

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Villanueva de Algaidas, a 14 de diciembre de 2018.

El Alcalde, Juan Antonio Cívico Llamas.

8942/2018

CVE: 20181221-08942-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php